



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

23 MAR. 2022

Bogotá D. C.,

REF: EJECUTIVO (DEMANDA PRINCIPAL)

No. 110014003005-2016-01062-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FODUN

DEMANDADO: FABIAN RODOLFO ACOSTA SANCHEZ.

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante (folios 27 y 28 cuaderno principal), y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- Declarar **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo demanda principal y acumulada por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- Levantar las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del plenario. En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 *ibidem*, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Oficiese.

3.- Se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a disposición de este proceso, a la parte demandada. Previa verificación de remanentes.

4.- Sin condena en costas.

5.- Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la **parte pasiva** con la respectiva constancia.

6.- En su oportunidad, archivense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 27
del 24 MAR. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

S 3 MAR 5055

S 3 MAR 5055